

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 305**

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021

A través de oficio No. 473 la secretaria del Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, comunicó que, por auto del 21 de agosto de 2020, ese Despacho dispuso “(...) *TERCERO. Acumular, al presente proceso de declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, la demanda de declaración de sociedad patrimonial que cursa ante el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de este circuito judicial...*”, solicitando la remisión del expediente.

En consecuencia y al tenor de lo establecido en el Art. 150 del C.G.P., remítase el expediente digital de declaración de sociedad patrimonial adelantado por la señora ISABEL BURBANO BOLAÑOS en contra del señor JOSE EINAR PESCADOR ANDRADE, radicado bajo el número 76001-31-10-005-2019-00477-00.

Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

REMITIR con destino al Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, el expediente digital de declaración de sociedad patrimonial adelantado por la señora ISABEL BURBANO BOLAÑOS en contra del señor JOSE EINAR PESCADOR ANDRADE, radicado bajo el número 76001-31-10-005-2019-00477-00, para efectos de la acumulación al proceso de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial, con radicación 2019-00356, que allí cursa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

606c9048d04885c03f5372c254064cc098cd7c9745877883513d4088914c59f0

Documento generado en 16/02/2021 12:50:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**